

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**3183** *Resolución 400/38045/2018, de 2 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución 430/38040/2017, de 6 de marzo (BOE de 10 de marzo), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada. Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso por programa y orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en la base específica 1.2 de la Resolución de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas de acceso general.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 17), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos

Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como Anexo II.

3. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo III a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

4. Anexo V, petición de destino, debidamente cumplimentado por el aspirante aprobado, en el que se relacionarán por orden de preferencia, los destinos ofertados para el programa por el que ha participado, y que se relacionan en Anexo IV.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 2 de marzo de 2018.—El Subsecretario de Defensa, Arturo Román Sancho.

## ANEXO I

## Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada

## Acceso libre

Programa - Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Electricidad - Bobinador Montador</i>		
Marrero Díaz, Jorge Luis	42868045R	81,26
Pérez Fernández de Bobadilla, Rafael	23064738Q	74,50
<i>Electricidad - Instalador Montador</i>		
Izquierdo Jurado, Alejandro	53580086E	80,25
<i>Artes gráficas - Impresión</i>		
Rodríguez Arnanz, Juan Antonio	51946014P	100,75
Sanz Cabanillas, Adela (1)	53035416S	95,75
<i>Electrónica</i>		
Herrera Almenara, Juan Manuel	31251861J	80,75
Truchado López, Luis Miguel	05276890T	71,00
<i>Metal Tornero</i>		
López Souto, Manuel	52493699V	100,38
Luengo Sánchez, Pedro	22998797Q	85,41
Pérez Aguilar, Alfredo	28585337V	80,75
<i>Metal Soldador-Chapista</i>		
Castro Sanz, Ivan de	70073207G	91,50
Bernal Fernández, Jesús (1)	47510079Z	86,48
<i>Metal Fresador</i>		
Ares Sánchez, Francisco José	44963085V	74,00
<i>Construcción</i>		
Hueros Pérez, Javier	51996731X	96,91
Riscart López, Guillermo (1)	48889088N	95,19
Díaz Ruiz, Michael (1)	48973847Q	85,44
Hernández Simón, Aniano (1)	07980202F	79,75
<i>Mecánica del Automóvil</i>		
Concejo Díaz, Roberto	49009285B	106,00
Yague Rodríguez, Sergio (1)	75811012E	101,25
Trujillo Calderín, Bryan (1)	54081097R	91,75
Ales Amat, Justo (1)	23014814W	89,25
<i>Ebanista Carpintero</i>		
García Seoane, Carlos	32694565L	90,75
Pérez Iglesias, Sergio (1)	32688516L	81,50
Sánchez Oneto, José Luis (1)	48976128C	73,00

(1) Cupo base 1.2

## ANEXO II

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y documento de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En..... a..... de..... de 2018

Fdo.:

## ANEXO III

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y documento de identidad número ....., a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada:

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En..... a..... de..... de 2018

## ANEXO IV

## Relación de puestos de trabajo a ofertar

Programa	Plazas y localización
Electricidad- Bobinador Montador.	Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza). Estación Naval de la Algameca (Cartagena- Murcia) (1 plaza).
Electricidad- Instalador Montador.	Instalaciones Segundo Escalón de Mantenimiento en Rota (Rota- Cádiz) (1 plaza).
Artes Gráficas- Impresión.	Cuartel General de la Armada (Madrid) (2 plazas).
Electrónica.	Arsenal de la Carraca (San Fernando- Cádiz) (1 plaza). Jefatura de Apoyo Logístico (Madrid) (1 plaza).
Metal- Tornero.	Instalaciones Segundo Escalón de Mantenimiento en Rota (Rota- Cádiz) (1 plaza). Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza). Escuela Naval Militar (Marín- Pontevedra) (1 plaza).
Metal- Soldador Chapista.	Parque de Automóviles n.º 3 (San Fernando- Cádiz) (1 plaza). Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza).
Metal- Fresador.	Instalaciones Segundo Escalón de Mantenimiento en Rota (Rota- Cádiz) (1 plaza).
Construcción.	Estación Radionaval de Madrid. Centro Transmisor (Santorcaz- Madrid) (1 plaza). Arsenal de Ferrol (Ferrol- A Coruña) (1 plaza). Arsenal de la Carraca (San Fernando- Cádiz) (1 plaza). Base Naval de Rota (Rota- Cádiz) (1 plaza).
Mecánica del Automóvil.	Parque de Automóviles n.º 4 (Cartagena- Murcia) (2 plazas). Parque de Automóviles n.º 6 (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza). Arsenal de Cartagena (Cartagena- Murcia) (1 plaza).
Ebanista- Carpintero.	Arsenal de la Carraca (San Fernando- Cádiz) (2 plazas). Arsenal de Ferrol (Ferrol- A Coruña) (2 plazas).

## ANEXO V

### Petición de destino de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo de oficiales de arsenales de la armada.

Apellidos y nombre:

D.N.I.:

Domicilio:

A efectos de adjudicación de destino a los aspirantes al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, cuyo proceso selectivo fue convocado por Resolución 430/38040/2017, de 6 de marzo, solicito los destinos que a continuación se relacionan:

Programa de participación: .....

1.º .....

2.º .....

3.º .....

En..... a..... de..... de 2018

Fdo.:

Ministerio de Defensa.–Dirección General de Personal.  
Subdirección General de Personal Civil. Paseo de la Castellana, 109 - 28071 Madrid.